

VERA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

POR

MIGUEL ANGEL CIGNETTI

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 13, en lo Civil, Comercial y Laboral de Vera (SF), Secretaria del autorizante, se ha dispuesto que en los autos: "NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/OTRO Y OTRA s/EJECUCION HIPOTECARIA - Expte. N° 556/2001", que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Reconquista (SF); se hace saber que el Martillero Público Miguel Angel Cignetti, Matrícula N° 664, CUIT. N° 20-08323688-5, procederá a vender en pública subasta, en las puertas del Juzgado, calle E. Alemann N° 1858 de Vera (SF), el día 10 de Noviembre de 2008, a las 11:00 horas o el día hábil inmediato posterior si aquel resultare feriado y a la misma hora, con la base del Avalúo Fiscal proporcional para el pago del Impuesto Inmobiliario de \$ 28.742,30, en primera subasta, si no hubiera postores, con la base retasada en un 25% o sea la suma de \$ 21.556,73., en segunda subasta, y si tampoco hubiere postores, seguidamente en tercera subasta, sin base y al mejor postor (Art. 496, C.P.C.): Un Inmueble que se describe como: "Una fracción de terreno, de su propiedad con todo lo clavado, edificado, plantado y adherido al suelo, que según título es parte de una mayor extensión del solar número Dos de la manzana número Trece, de las que forman la zona central de esta ciudad de Vera, departamento Vera, Provincia de Santa Fe, designada la fracción como lote Dos B. (2B) en el plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Ingeniero Geógrafo don Carlos A. García Vázquez, registrado en el Departamento Topográfico de esta provincia bajo el N° 121352, según el cual es de forma irregular y se compone de las siguientes medidas, superficie y linderos a saber: nueve metros setenta y dos centímetros de frente al Este, los que se empezarán a contar después de los diecinueve mts. cuarenta y cinco centímetros de la esquina Sud-Este de dicha manzana hacia el Norte; treinta metros cinco centímetros en el costado Sur, trece metros treinta centímetros en el costado Oeste y el costado Norte del inmueble esta formado por una línea quebrada que partiendo del extremo Norte del costado Este y hacia el Oeste, mide diez metros cuatro centímetros; desde aquí hacia el Norte, dos metros setenta centímetros; desde aquí hacia el Oeste, un metro sesenta y tres centímetros, desde aquí hacia el Norte, ochenta y ocho centímetros y desde aquí nuevamente hacia el Oeste, cerrando el perímetro mide dieciocho metros treinta y ocho centímetros. Encierra una superficie total de trescientos sesenta y dos metros veintinueve decímetros cuadrados, lindando: al Norte en parte con el lote 2 A. del plano citado, propiedad del vendedor, y en el resto con propiedad de Aquiles M. Traversa; al Sud, con propiedad de Luis Enrique Cattáneo; al Este, con calle San Martín y al Oeste, también con propiedad de Luis Enrique Cattáneo, todo de conformidad al plano citado. De la constatación realizada con el Sr. Oficial de Justicia de la ciudad de Vera (SF), en el domicilio sito en calle San Martín N° 1823 de la ciudad de Vera (SF), surge la existencia de una vivienda, que al frente del inmueble existen dos salones, uno de 5 mts. por 4 mts. aproximadamente y el otro de 3 mts. por 5 mts., los que poseen piso cerámicos, cielorraso de aglomerado y amplios ventanales de vidrio que dan a la vía pública, construida en hierro, luego y hacia el fondo existe otro ambiente de unos tres metros con cincuenta por tres metros con cincuenta centímetros, aproximadamente, contando en su interior con una pileta con canilla y azulejada en parte la pared, con piso de cerámicos y cielorraso de material. Que contiguo a este ambiente se llega a través de una abertura de madera a un baño de 1,50 mts. por 2,50 mts. aproximadamente, el que posee lavatorio e inodoro, piso de cemento y cielorraso de machimbre, todo lo descripto ha sido levantado en material de construcción y revoques a la cal. La persona atendida manifiesta que ocupa el salón comercial en carácter de préstamo por el Sr. Dardo Foscarini, hermano de este; que también lo hace en la casa de familia que esta ubicado al costado de los salones. Acto seguido paso a constatar, la casa de familia, la misma se divide en los siguientes ambientes; al frente se encuentra una abertura de madera que conecta al interior por un pasillo de 1,50 mts. de ancho por 4,30 mts.- de largo aproximadamente, a un comedor, living muy amplio y uno de su costado se encuentra dos dormitorios, un baño instalado, una cocina chica, un lavadero que da al patio que este mide 15 metros por 15 metros con piso granito, todos los ambientes tienen piso de granito, cielorraso de material y sus revoques con fino a la cal, en buen estado de conservación. El inmueble se ubica en pleno centro de la ciudad, sobre pavimento y en zona donde se prestan los servicios públicos, agua potable, red cloacal y energía eléctrica, también alumbrado eléctrico. Del informe de la Dirección General de Catastro y de la A.P.I., surge que el inmueble posee una superficie de terreno de 362,29 mts.2 y el total de superficie edificada es de 188 mts. 2. Inscripto en el Registro General de la Propiedad en el Dominio N° 42.413, F° 5204, T° 171, Dpto. Vera, Pcia. Sta. Fe. Empadronado a los fines del Impuesto Inmobiliario bajo la partida N° 02-02-00-003443/0002-3, adeudándose de Impuesto Inmobiliario la suma de \$ 544,29.-, al 15-04-2008, sujeto a reajuste. A la Municipalidad de Vera en concepto de Tasa Gral. de Inmuebles Urbano, la suma de \$ 1.852,86, al 25-04-2008, sujeto a reajuste. A la Cooperativa Provisión, de Obras y Servicios Públicos (Co.S.Ve.L.), en concepto de agua potable, la suma de \$ 300,38, y en concepto de Obra de Desagües Cloacales, la suma de \$ 2.170,68, al 14-04-2008, sujeto a reajuste. Todas estas deudas están a cargo de esta subasta, y a cargo del comprador, desde el día de la aprobación de la subasta. Según informe del Registro General de la Propiedad el inmueble esta inscripto a nombre del demandado y se registra una Hipoteca en primer grado, a favor del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., por un monto de U\$S 50.000,00, bajo el N° 56.429, Folio 201, Tomo 11, de fecha 20-08-93. Otra Hipoteca en segundo grado, a favor del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., por un monto de U\$S 15.000,00, bajo el N° 40.843, Folio 65, Tomo 16, de fecha 26-05-1995. Además se anotan los siguientes embargos: 1) Fecha 16/02/01, Aforo N° 12990, Juicio: Nuevo Banco de Santa Fe S.A. c/Otro y Otra s/Ejecutivo - Expte. N° 819/2000 - Juzg. 1ª. Inst. Dist. N° 4 - Civ. y Com. 1ª. Nom. Recqta.

(SF), por un monto de \$ 20.175,16.- 2) Fecha 23/12/04, Aforo N° 128484, Juicio: "Nuevo Bco. de Sta. Fe S.A. C/Otro y Otra S/Ejec. Hipotecaria - Expte. N° 556/01 - Juzg. 1ª. Inst. Distr. N° 4 - Civ. y Com. 1ª. Nom. Recqta. (SF), por un monto de \$ 58.063,20.- 3) Fecha 05/05/06, Aforo N° 42157, Juicio Banco de la Nación Argentina c/Otro y Otra s/Ejecutivo - Expte. N° 1572/95 - Juzg. Federal N° 1 - Secret. Civ. N° 1 - Santa Fe, por un monto de \$ 16.536,45.- Los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que el que resulte comprador, deberá conformarse con las fotocopias agregadas en autos y las actuaciones que expida el Juzgado, y tomará a su exclusivo cargo los trámites necesarios para inscribir a su nombre lo adquirido, no admitiéndose reclamo alguno una vez efectuada la subasta. El comprador abonará en el acto del remate el 10% como seña y a cuenta de precio, con más el 3% por comisión de Ley del Martillero, todo en dinero en efectivo, el saldo al aprobarse la subasta una vez ejecutoriada que quede e intimado el o los compradores, depositando en Cuenta Judicial, todo ello sin perjuicio de lo establecido en el Art. 497 del C.P.C.. Y deberá constituir domicilio legal en jurisdicción del Juzgado interviniente en esta causa. Conforme a lo que dispone la Ley de I.V.A., la presente no esta gravada con dicho impuesto. Más informes en Secretaría o al Martillero, en su domicilio de Gdor. Iriondo N° 141, de la ciudad de Reconquista (SF), lo que se publica a sus efectos legales y por el término de Ley en el BOLETÍN OFICIAL y transparente del Juzgado según Ley N° 11.287. Vera, 22 de Octubre de 2008. Dr. Jorge Luis Ingaramo, Secretario.

§ 180 50493 Oct. 28 Oct. 30

---

## RECONQUISTA

---

### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

#### Y DEL TRABAJO

POR

FELIPE LUIS VEGA

Por disposición del Señor Juez de 1ª. Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la 1ª. Nominación de esta ciudad de Reconquista (Sta. Fe), se hace saber que en los autos caratulados: BONDIO EDUARDO y Ot. c/Otra y Ot. S/Ejecución Hipotecaria" (Expte. N° 131, Año 2003) se ha ordenado que el Martillero Público y Corredor de Comercio Felipe Luis Vega - Matr. 564 - CUIT 20-06307277-0, el día 10 de Noviembre de 2008 a las diecisiete horas (17,00 hs.) o el día hábil siguiente, a la misma hora, si aquel resultare feriado, en el hall central de Tribunales, sito en calle San Martín 1060 de Reconquista (Sta. Fe), venda en pública subasta lo siguiente: La Nuda Propiedad sobre: "Una fracción de terreno, con todo lo clavado, plantado y edificado, parte del solar 743, manzana 186 de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, provincia de Santa Fe, y que según la mensura practicada por la Agrimensora Norma A. Paduán, y plano inscripto bajo el N° 108643, que cita su título, se individualiza como Lote "B" el que se ubica a los veinticinco metros de la esquina Sur-oeste de la manzana hacia el Norte, y mide: doce metros cincuenta centímetros de frente al Oeste por veintisiete metros de fondo equivalente a una superficie de Trescientos Treinta y Siete Metros Cincuenta Decímetros Cuadrados, lindando: Oeste, calle Chacabuco, al norte, lote C. del mismo plano y manzana; al Este, con Lidia C. Marega y al Sur, en parte con el lote A y en parte con Carlos A. y Alcides R. Alvarez, todo según título. Inscripto La Nuda Propiedad bajo el Número 104.312 al Folio 1258, Tomo 213 Impar, Sección "Propiedades" del Depto. Gral. Obligado. Empadronado a los fines del Imp. Inmob. bajo partida N° 032000 010.264/0001. Padrón Municipal 002/61/014/000. El Registro General informa que la Nuda propiedad se encuentra registrada a nombre de la demandada y que se registra la hipoteca que se ejecuta en autos anotada en fecha 17-02-00 bajo el N° 11289 al Folio 67 Tomo 31 por u\$s 30.000.- y que solamente se registra anotado el embargo ordenado por el Juzgado de 1ª. Inst. de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la 2ª. Nominación de Reconquista en los autos: Bondio Eduardo Enrique c/Otra s/Ejecución Hipotecaria (Expte. N° 388, Año 2002) anotado en fecha 27-12-02 bajo el N° 110.369 por u\$s 36.000.- Según Oficio N° 104.639 del 8/10/07 Se inscribe el presente embargo. No se registran otras interdicciones. De la constatación efectuada por el señor Oficial de Justicia en fecha 03-03-08 arroja el mismo resultado que a realizado en fecha 16-05-03, de la cual surge que sobre el inmueble existe construida una vivienda que consta de dos plantas. Planta Alta: A la que se accede mediante una escalera ubicada en el lado Sur de la vivienda parte interior, la que consta de dos dormitorios; un baño instalado con sus correspondientes artefactos y grifería, frente a dicha construcción un pasillo con barandas, la Planta Baja: Es un ambiente amplio dividido en cocina, comedor, estar, y un pasillo de acceso, el estar se encuentra a desnivel del piso, en la parte trasera una galería con un lavadero cerrado, techo de chapa, patio chico tapiado y parquizado, las paredes son sin revocar, la instalación eléctrica vista, techo de cinc, cielorraso estructural, piso de lajas negras, en el frente posee un espacio verde parquizado con una verja y puerta de acceso de hierro, un pasillo que da al fondo del terreno y acceso al mismo, más al Norte un garage piso de ladrillo, techo de loza, portón de acceso y la parte Este sin cobertura, posee agua corriente, luz eléctrica, cloacas, la calle que pasa frente de la vivienda es de tierra, la propiedad se encuentra con su frente al Oeste, la misma se encuentra en buen estado de uso y conservación y es habitada por la Sra. Rosana Edit Berman, D.N.I. N° 14.574.040, quien tiene el usufructo de por vida. Se registran deudas por Tasa Gral. de Inmuebles períodos 1999/11 a 2003/12, que asciende al día 5-03-08 a \$ 787,83 y por los períodos 2004/01 a 2008/04 que asciende al 30/04/08 a \$ 885,67. Por contribución de Mejoras adeuda al Plan de Pavimento urbano P02 s/Ord. 2371 y s/Cto. N° 470 al 10/04/08 por \$ 5.199.- A Aguas santafesinas

S.A. al 28-04-08 \$ 181,40 y por Impuestos Inmobiliarios por los períodos 2001 (T), 02 (T), 03 (T), 04 (T), 05 (T), 06 (T), 07 (T) y 08/1 por \$ 1.951,37 al 31-03-08, las que son actualizables a la fecha de su efectivo pago. Saldrán a la venta con la Base de \$ 27.462,03 (monto de sus avalúos fiscales) en caso de no haber postores seguidamente con una retasa del 25% y de persistir la falta de interesados a continuación en 3era. subasta Sin Base y al Mejor Postor. Quien resulte comprador abonará en el acto del remate el 10% en concepto de seña y a cuenta del precio de compra, con más el 3% en concepto de comisión de ley del Martillero \$ 119,02.-, todo en dinero efectivo (no se aceptarán cheques ni Dólares) y el saldo del precio al aprobarse la subasta, la que ejecutoriada que quede e intimado el comprador, devengará un interés igual a la tasa activa que fija el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. para descuentos de documentos a 30 días, desde la fecha de la intimación y hasta la de su efectivo depósito en Cuenta Judicial”, todo ello sin perjuicio de lo establecido en el art. 497 del C.P.C. y C. S. Fe. El comprador deberá constituir domicilio legal en jurisdicción de este Tribunal de la ciudad de Reconquista (art. 84 inc. II de la LP 7547) tomará a su exclusivo cargo todos los trámites y gastos necesarios para inscribir el dominio de lo adquirido a su nombre y el pago de los impuestos que graven el bien desde la fecha de la aprobación de la subasta, con más los impuestos que pudieran corresponder en el orden Nacional y/o Provincial. La presente venta no está gravada por el I.V.A. Informes. Constatación y demás antecedentes se encuentran agregados en autos, los que están a disposición de los interesados en la Secretaría del Juzgado, debiendo conformarse -quien resulte comprador- con dicha documentación por no existir títulos agregados en autos, no admitiéndose reclamo alguno por falta o insuficiencia de títulos una vez efectuada la subasta, La demandada se identifica con D.N.I. Nº 28.774.227. Edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de tres veces en cinco días y en el transparente del Tribunal (arts. 67 y 492 del C.P.C. y C. S. Fe). Mayores informes en la Secretaría del Juzgado y/o a los Dres. Vicente Guido Ferullo y/o Guido Javier Ferullo y/o Alejandra Gabriela Ferullo en calle Belgrano Nº 1099 y/o al T.E. 03482 423700 o 429833 de Reconquista (S. Fe) y/o al Martillero en calle Dtor. Amenábar 403 y/o al T.E. 03482 155 32 751 de Reconquista de Lunes a Viernes de 16,30 a 19,30 hs. E-mail: felipeluisvega @arnet.com.ar. Reconquista, 20 de octubre de 2008. Patricia Vanrrell, secretaria.

\$ 625,60 50394 Oct. 28 Nov. 3

---